



PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CUM-01/11, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MATERIAL TRITURADO, PARA EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

1. CONVOCANTE:

El Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, con domicilio en la Calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 410-90-09.

1.1. ORGANISMO QUE REQUIERE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua

2. FECHA, HORA Y LUGAR

2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Las aclaraciones sobre los documentos, requisitos, especificaciones y características del servicio requerido objeto de esta Licitación Pública, y en general, sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las Bases o descripción de los bienes a adquirir, se realizarán en la Junta que tendrá verificativo el día ocho de abril del año 2011, a las 13:00 horas en la sala de juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicada en la Calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, cualquier duda o aclaración deberá efectuarse precisamente en dicha Junta, sin que se pueda realizar aclaración alguna en otro lugar o momento diverso, por lo que los acuerdos emanados de la misma tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes.

2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto donde se realizará la entrega y apertura de propuestas, en el que solo podrán participar los licitantes que hayan adquirido las Bases de la Licitación, se llevará a cabo el día quince de abril del año 2011, a las 13:00 horas, ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, instalado en la Sala de Juntas del Consejo, ubicado en la Calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa de esta ciudad.

El acto, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Previa identificación de quien presenta las propuestas, los licitantes entregarán sus proposiciones por escrito, en sobres cerrados en forma inviolable: en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, incluyendo

C. 4a y C. Ochoa
Colonia Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614) 4109009, (614) 4109016
(614) 4109018, (614) 4109038, (614) 4109069
www.municipiochihuahua.gob.mx

**CONSEJO DE URBANIZACIÓN
MUNICIPAL**



Chihuahua

La garantía de seriedad de las propuestas, y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
Sumar es hacer comunidad

Los participantes rubricarán todas las proposiciones presentadas y el Comité fijará la fecha de fallo. Durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de apertura.

De lo anterior, el Comité levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma;

II.- En el acta se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el que deberá quedar comprendido dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha del acto de apertura, y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente.

2.3.- FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El fallo será acordado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua y comunicado a todos los concursantes el día y hora señalados al final del Acto de Apertura de las Propuestas.

2.4.- FIRMA DE CONTRATOS.

Una vez notificado formalmente el fallo adjudicatorio correspondiente, deberán suscribirse en un término no mayor de 10 días naturales.

3.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará a los Concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Que no cumplan con uno o varios de los requisitos especificados en las presentes Bases.
- Cuando a criterio del Comité se compruebe el acuerdo previo de dos o más Concursantes, la comprobación de que los proveedores han acordado elevar los precios de los bienes objeto de la presente Licitación.
- El no asistir al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en la fecha y hora establecida en las presentes Bases, motivo por el cual no se permitirá el acceso una vez iniciado el evento.
- Cualquier otra violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

4.- MODIFICACIONES.

4.1.- Ninguna de las condiciones en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

4.2.- Cualquier cambio al contrato que se finque por virtud de la presente Licitación Pública, siempre y cuando no se desvirtúe el contenido esencial de las Bases de la Licitación, podrá efectuarse por las partes, quienes deberán formalizarlo por escrito y notificarlo al Comité. La Dependencia solicitante acordará, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que la modificación no rebase en conjunto, los volúmenes y montos establecidos originalmente en los mismos, los topes permitidos por la Ley de la Materia.

C. 4a y C. Ochoa
Colonia Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614) 4109009, (614) 4109016
(614) 4109018, (614) 4109038, (614) 4109069
www.municipiochihuahua.gob.mx

**CONSEJO DE URBANIZACIÓN
MUNICIPAL**



5.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1.1.- La evaluación se efectuará comparando en forma equivalente todas las condiciones y características de los bienes ofrecidos por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todos los requisitos que se mencionan en las presentes Bases.

5.1.2.- La evaluación de las propuestas por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua se basará en la capacidad legal, técnica-administrativa y financiera de los participantes, así como en los precios ofertados, fecha de entrega, soporte técnico ofrecido y amplitud de las garantías ofrecidas.

5.1.3.- Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, derechos, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

5.1.4.- Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser entregados en el lugar y plazo señalado, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes Bases.

5.1.5.- En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

5.2 - ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará sobre la base de partidas de los bienes licitados que se describen en estas Bases.

Hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública de Chihuahua, se preferirá en igualdad de condiciones, el empleo de recursos humanos del Estado y la utilización de los bienes o servicios de origen local y los propios de la región, para lo cual el porcentaje diferencial a favor de los mismos será de un cinco por ciento como máximo.

En el supuesto de que dos o más proveedores presenten proposiciones iguales, el contrato se podrá adjudicar proporcionalmente a tales proveedores.

6.- INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR.

6.1.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN.

PARTIDA UNO.- De 8,000 m3 a 30,000 m3 de concreto hidráulico premezclado MR40, elaborado de acuerdo a la norma oficial mexicana NMX-C-155-ONCCE-2004, con cemento

C. 4a y C. Ochoa
Colonia Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614) 4109009, (614) 4109016
(614) 4109018, (614) 4109038, (614) 4109069
www.municipiochihuahua.gob.mx

**CONSEJO DE URBANIZACIÓN
MUNICIPAL**



- OK 8.2.1.1.- Descripción clara y precisa de los bienes licitados, características técnicas y/o especificaciones de identificación con relación a los bienes de su propuesta, indicando la o las partidas por las que participan.
- OK 8.2.1.2.- Carta de garantía de resistencia del concreto a los 28 días o menos, a partir de su fabricación, es decir a partir de la entrega de los bienes licitados.
- OK 8.2.1.3.- Aceptación escrita de entregar los bienes aptos para utilizarse, en el lugar y plazo señalados en estas Bases.
- OK 8.2.1.4.- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos por el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- OK 8.2.1.5.- Original y copia del recibo del pago correspondiente a las Bases de esta Licitación.
- OK 8.2.1.6.- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- OK 8.2.1.7.- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa, así como aquellas en que consten las modificaciones legales a sus elementos sociales en caso de ser persona moral; o copia y original de Acta de Nacimiento en el caso de persona física
- OK 8.2.1.8.- Original y copia de Identificación con fotografía y poder certificado otorgado ante Notario Público que acredite plenamente la personalidad y capacidad legal de quien suscriba las propuestas y pueda celebrar los Contratos correspondientes;
- OK 8.2.1.9.- Original o copia certificada y copia del Balance General al 31 de diciembre del 2010, para acreditar un Capital Contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), debidamente firmado y acompañado de copia de la cédula profesional de quien emite el Balance.
- OK 8.2.1.10.- Original o copia certificada y copia simple de la última declaración de impuestos exigible para el año 2010.
- OK 8.2.1.11.- Copia simple de finiquitos y/o facturas que amparen operaciones de venta en el último año con el Gobierno Federal y/o Gobierno Local y/o Iniciativa Privada, que acredite su capacidad administrativa.
- OK 8.2.1.12.- Acreditar domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación y de sus deberes fiscales estatales.

3320
Some Paper

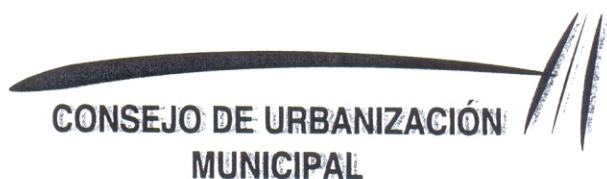
8.2.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

- OK 8.2.2.1.- Cheque cruzado por un importe del 10% sobre el monto total de la oferta por cada partida, expedido a favor del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua como Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- OK 8.2.2.2.- Cotización señalando los precios unitarios y monto total de la propuesta en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado, de tal modo que no se requiera de ninguna operación aritmética para conocer el monto total por partida, en la cual deberá agregarse la manifestación donde se contengan los descuentos y demás beneficios que pueda ofrecer. El ganador deberá desglosar estos en la facturación respectiva.
- OK 8.2.2.3.- Manifestación escrita de aceptación con las condiciones de pago establecidas en las presentes Bases, así como la vigencia de la oferta.

OK 8.3. PERSONALIDAD:

La persona encargada de entregar cualquier propuesta de los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá acreditar su carácter mediante la exhibición de únicamente carta poder simple e identificación oficial con fotografía, en anexos independientes a las propuesta técnica y económica.

C. 4a y C. Ochoa
 Colonia Santa Rosa C.P. 31050
 Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 (614) 4109009, (614) 4109016
 (614) 4109018, (614) 4109038, (614) 4109069
 www.municipiochihuahua.gob.mx



**CONSEJO DE URBANIZACIÓN
MUNICIPAL**



CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

Sumar es hacer comunidad

Los precios ofertados serán fijos, por lo que no procederá ningún ajuste y los pagos serán efectuados al o los proveedores licitantes que resulten ganadores en un término no excedente de 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, las cuales deberán obligadamente cumplir con los requisitos exigidos para su plena validez. Tanto los recibos como las facturas deberán suscribirse a favor del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.

10. ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos.

11.- PENAS CONVENCIONALES.

El convocante hará efectivas las garantías otorgadas por el concursante que resulte adjudicado, en el caso de atraso o incumplimiento, total o parcial, en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo. Independientemente de lo anterior, se podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato, o en su caso, optar por la rescisión del mismo.

12.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas de los proveedores deberán estar presentadas en dos sobres diversos entre sí, debidamente identificados y cerrados de manera inviolable, uno de los cuales deberá contener la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, ya que la apertura de las mismas se llevará a cabo en momentos independientes entre sí.

12.1.- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

12.2.- Deberán ser presentadas en papel membreteado del proveedor participante, indicando nombre, dirección, teléfono y fax del mismo.

12.3.- Deberán ser firmadas por la persona autorizada para la formulación de la propuestas, cada una de las hojas que integren la misma.

13.- GARANTÍAS.

13.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS:

Para garantizar la seriedad de las proposiciones ofertadas por los licitantes, deberán anexar a sus propuestas económicas un cheque cruzado girado por el proveedor participante a favor del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por un importe del 10% del monto total de su propuesta, Las garantías referidas serán devueltas en el acto en que La Convocante notifique el fallo adjudicatorio correspondiente a esta Licitación Pública, excepto la del o los ganadores, las cuales les serán devueltas cuando sean entregadas las garantías de cumplimiento del o los contratos.

Dicha garantía se exige para asegurar al Consejo contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente en los siguientes casos:

a).- Si el oferente retira su cotización

b).- Si el oferente a quien se adjudique el pedido no firma el contrato de conformidad con los plazos establecidos en estos lineamientos.

C. 4a y C. Ochoa
Colonia Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614) 4109009, (614) 4109016
(614) 4109018, (614) 4109038, (614) 4109069
www.municipiochihuahua.gob.mx

**CONSEJO DE URBANIZACIÓN
MUNICIPAL**



En cualquiera de estos eventos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, como indemnización por los perjuicios ocasionados.

13.2.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL O LOS CONTRATOS.

El o los licitantes que resulten ganadores garantizarán el cumplimiento del o los contratos que se finquen por motivo de esta Licitación Pública, tanto en la cantidad, así como en lo referente al plazo convenido para su entrega. Para tal efecto, deberá contratarse a favor del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, una fianza otorgada por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad de Chihuahua, por un importe en moneda nacional equivalente al 10% del monto total del contrato que formalice la adquisición de los bienes licitados.

13.3.- GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Asimismo, el o los licitantes ganadores tendrán la obligación a su cargo de garantizar la calidad, así como el cumplimiento de las especificaciones de los bienes enajenados al Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua con motivo de la presente Licitación Pública, contratando una fianza equivalente al 10% del monto total del contrato, en una institución legalmente facultada para tal efecto contra defectos o vicios ocultos de los bienes adquiridos.

Esta fianza deberá tener una vigencia de por lo menos doce meses a partir de la fecha de entrega de los mismos, la cual deberá ser expedida a favor del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua y entregada dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.

14.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN.

Esta Licitación Pública se realiza bajo los términos de la Ley rectora de la materia en el ámbito estatal y de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases y la Convocatoria CUM-01/11 publicada el día veintinueve de marzo del año 2011, en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Chihuahua, así como en el Periódico Oficial del Estado.

15.- COSTO DE LAS BASES:

Las bases para la Licitación tienen un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, que deben cubrir los proveedores participantes previo a la recepción de las Bases, mediante pago efectuado en las cajas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua ubicada en la Calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa de esta ciudad de Chihuahua, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes y hasta el día seis de abril del año 2011.

16.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

16.1.- ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

El o los proveedores que resulten ganadores asumirán, de manera total e intransmisible para el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua y/o del Municipio de Chihuahua, la responsabilidad en materia de patentes y derechos de autor respecto a los bienes suministrados, debiendo, por ende, responder cualquier reclamación que se intente por tal motivo.

16.2.- ASPECTOS VARIOS

16.2.1.- El proveedor a quien se le adjudique el o los contratos, deberá asumir la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros

C. 4a y C. Ochoa
Colonia Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614) 4109009, (614) 4109016
(614) 4109018, (614) 4109038, (614) 4109069
www.municipiochihuahua.gob.mx





Chihuahua

Los hechos de autos lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Sumar es hacer comunidad

16.2.- Cada bien adquirido será verificado por el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua para constatar recibo a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levante para los efectos legales pertinentes.

17.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

El Comité podrá suspender temporalmente esta Licitación cuando se presuma que existen acuerdos entre los proveedores para elevar los precios de los bienes que se solicitan, acontezcan sucesos que afecten el interés público, o bien, otras irregularidades graves dentro de los procedimientos de la presente Licitación Pública.

Para estos casos la Convocante informará por escrito a todos los participantes involucrados.

En caso que desaparezcan las causas de la suspensión temporal del procedimiento de la Licitación Pública, la Convocante previo aviso por escrito a los participantes reanudará dicho procedimiento.

18.- DECLARACIÓN COMO DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua podrá declarar como desierta la presente Licitación, cuando ningún proveedor se presentara para participar en ella, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes Bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman las propuestas de los proveedores participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance presupuestal de la Convocante.

19.- GENERALIDADES

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente Licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas a los veintinueve días del mes de marzo del año en curso, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

LIC. NEIL MARTÍN PÉREZ CAMPOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL
DE CHIHUAHUA

C. 4a y C. Ochoa
Colonia Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614) 4109009, (614) 4109016
(614) 4109018, (614) 4109038, (614) 4109069
www.municipiochihuahua.gob.mx



CONSEJO DE URBANIZACIÓN
MUNICIPAL